

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN OFICIAL
DE FIESTAS DE PUBENZA 2025**

**CUPOS RESTANTES PARA:
CHIRIMÍAS Y AGRUPACIONES TRADICIONALES DE
MÚSICA CAUCANA, COMPARSAS, GASTRONOMÍA, Y
ARTESANÍAS**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

1. PRESENTACIÓN

La Administración Municipal de Popayán, bajo el liderazgo del alcalde Juan Carlos Muñoz Bravo, se complace en dar a conocer la Segunda Convocatoria de Selección Oficial para Fiestas de Pubenza 2025, una celebración que resalta el orgullo, las tradiciones y la riqueza cultural de nuestra ciudad.

El pasado 05 de diciembre del 2024, se publicó la primera convocatoria de Selección Oficial, sin embargo, al quedar vacantes algunos cupos ofertados, se requiere realizar una segunda convocatoria, para poder asignar dichos cupos restantes, esto en aras de garantizar un proceso transparente.

Estas festividades representan la oportunidad de unir a la comunidad y al sector cultural en torno a nuestras raíces, destacando lo mejor de la música tradicional, la danza, la artesanía y la gastronomía local, que hacen única a Popayán.

La Administración Municipal agradece a los colectivos culturales, artistas, músicos, cocineros tradicionales, bailarines, artesanos y a toda la ciudadanía que participa activamente en la construcción de este evento. Estas fiestas son un reflejo del compromiso compartido por preservar y promover nuestras tradiciones, al tiempo que proyectamos a Popayán como un epicentro cultural en Colombia.

Con el espíritu de alegría y unidad que caracteriza estas celebraciones, damos la bienvenida a las Fiestas de Pubenza 2025. ¡Que la tradición, la cultura y el arte nos unan en este inolvidable homenaje a nuestra ciudad!

Nota: si resultó como ganador en la primera convocatoria, abstenerse de presentarse de nuevo.

2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

La presente convocatoria la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Popayán se sustenta en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, que establece como uno de los fines del Estado “...promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”; deberes que comprenden los contemplados por los artículos 70, 71 y 72 de la misma Constitución y desarrollan el principio según el cual “el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”.

Ley General de Cultura - Ley 397 de 1997 - y sus decretos reglamentarios:

- Artículo 1, Numeral 3: *“El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.”*
- Artículo 17 Del fomento. *“El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.”*

De la misma forma, la Ley 397 de 1997, en el título III menciona: “fomento y estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural” y además dispone lo siguiente:

- Artículo 18 De los estímulos. *“El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales*

para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)"

- La Ley 1185 de 2008, "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura–...", ARTÍCULO 8.
- La Ley 1493 de 2011, "*Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones*" y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1834 de 2017 "*Por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley Naranja*", cuyo objeto es desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas, entendidas como aquellas que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual.
- Ley 2070 del 31 de diciembre de 2020, "*Por la cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad FONCULTURA y se dictan otras disposiciones*".
- El Decreto 1080 De 2015: "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura*".
- La Ley 2184 de 2022, "*Por medio de la cual se dictan normas encaminadas a fomentar, promover la sostenibilidad, la valoración y la transmisión de los saberes de los oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales, artesanales y del patrimonio cultural en Colombia y se dictan otras disposiciones.*"

3. LÍNEAS TEMÁTICAS.

Para la “SEGUNDA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN OFICIAL DE FIESTAS DE PUBENZA 2025 (cupos restantes) la Secretaría de Cultura y Turismo ha definido cuatro (4) líneas temáticas, que impactarán beneficiando las expresiones culturales alrededor de comparsas, chirimías y músicas tradicionales del Cauca , cocinas tradicionales, y artesanías.

3.7 LÍNEA 1: SELECCIÓN DE COMPARSAS PARA EL GRAN DESFILE.

Tiene como objetivo seleccionar comparsas que acompañen el recorrido del Gran Desfile de Carrozas de las Fiestas de Pubenza 2025, representando la diversidad cultural, las tradiciones y los valores de nuestra región. Se espera que la propuesta cuente con temáticas propias del territorio caucano, abarcando elementos como la flora y fauna, la música y ritmos tradicionales, los mitos y leyendas, los lugares emblemáticos, los personajes relevantes de la historia, la paz para el Cauca, biodiversidad y protección del agua, gastronomía local, y entre otras temáticas similares que configuran la identidad y el patrimonio cultural, permitiendo el arraigo de las tradiciones y resaltando la riqueza cultural que distingue al municipio.

PERFIL DEL PROPONENTE:

Pueden participar agrupaciones de bailarines de mínimo **14** integrantes con formación académica o trayectoria artística en el sector de la danza, que demuestren habilidad a nivel técnico y creativo para generar nuevas propuestas coreográficas alrededor de la expresión, el movimiento y la versatilidad. Deben contar con al menos tres (3) años de experiencia certificada en el sector de la danza.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA CONVOCATORIA

Estos requisitos deberán ser presentados ante el jurado evaluador de manera presencial, una vez se haya inscrito exitosamente en la presente convocatoria a través del formulario de inscripción que se encuentra en el [formulario](https://forms.gle/ejoTmwLNFydATrLr8) / <https://forms.gle/ejoTmwLNFydATrLr8> La información sobre fechas, horarios, lugar y turno de presentación a la audición serán

comunicados públicamente a través de las redes sociales oficiales de la Secretaría de Cultura y Turismo de Popayán y/o www.popayan.gov.co

No serán consideradas para evaluación de jurado, aquellas propuestas que presenten datos incompletos o que no hayan cumplido con todos los requisitos solicitados en el formulario de inscripción.

- Los proponentes deberán presentar ante el jurado una **muestra performativa de su propuesta coreográfica**, con una duración mínima de 5 minutos. En esta presentación deberán evidenciar la técnica dancística, el manejo del espacio escénico y la cohesión grupal, así como la calidad interpretativa y la narrativa visual que conecta con la temática propuesta. La ejecución deberá reflejar un dominio de los principios fundamentales de la composición coreográfica, tales como el ritmo, el uso de planos y niveles, y la interacción entre los elementos escenográficos y los intérpretes, y la relación entre la música, el cuerpo, el tiempo y espacio.
- Los proponentes deberán participar en una **entrevista con el jurado, de máximo 15 minutos**. Se espera que presenten una descripción detallada de su propuesta artística, explicando los objetivos creativos de la coreografía, las fuentes de inspiración cultural y los elementos técnicos que la conforman. Deberán detallar el diseño del vestuario, haciendo énfasis en cómo este dialoga con la narrativa coreográfica y refuerza los valores estéticos de la comparsa. Asimismo, deberán especificar los elementos visuales y plásticos, como accesorios y utilería, destacando su funcionalidad, simbolismo y sostenibilidad, y su relación con las temáticas establecidas en la presente convocatoria.

Nota: *este encuentro permitirá al jurado obtener una visión integral de la habilidad, creatividad y experiencia del proponente, fundamentales para la evaluación y selección de la comparsa. El proponente deberá presentar sus evidencias de trayectoria en formato físico en el momento de la entrevista. (evidencias como fotografías de participación en comparsas para desfiles, certificados de premios o reconocimientos por su labor como bailarines, notas de prensa, y similares)*

- Presentar un presupuesto detallado que incluya los costos de diseño, confección de vestuario, accesorios, elementos escenográficos y artísticos, transporte y honorarios de los bailarines, así como otro gasto relacionado con la participación de la comparsa. Este enfoque

garantiza una planificación financiera precisa y demuestra la gestión profesional de recursos para la ejecución de la comparsa. Cada comparsa podrá estimar para su ejecución hasta **NUEVE MILLONES DE PESOS / MCTE (\$9.000.000)** (*deberá calcular los descuentos de ley*)

PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR

Los productos a desarrollar deben estar en consonancia con la propuesta y el objetivo del proyecto aprobado, cumpliendo estrictamente con el cronograma y presupuesto establecidos y aceptados por el jurado en el momento de la evaluación. Los ganadores deberán cumplir con lo siguiente:

- La elaboración de los vestuarios y accesorios, deben garantizar la calidad, perdurabilidad y resistencia a la intemperie de los materiales empleados.
- El ganador debe participar con la carroza el día del Gran Desfile, establecido por la Administración Municipal en el cronograma de las Fiestas de Pubenza 2025.

CUPOS DISPONIBLES

Una vez publicados los resultados de la primera convocatoria, los cupos disponibles para esta área son: **UN (1) CUPO PARA COMPARSA.**

3.2 LÍNEA 2: SELECCIÓN DE AGRUPACIONES TRADICIONALES DE MÚSICA DEL CAUCA PARA EL GRAN DESFILE / ENCUENTRO DE CHIRIMÍAS

Tiene como objetivo seleccionar agrupaciones de chirimías que acompañen el Gran Desfile de Carrozas, o el Encuentro de Chirimías, y seleccionar agrupaciones tradicionales de Músicas del Cauca, destacando su importancia como símbolo sonoro de la tradición y la cultura local. Se busca garantizar la presencia de las mejores agrupaciones musicales, capaces de enriquecer el desfile con su energía, ritmo y conexión cultural.

PERFIL DEL PROPONENTE

Podrán participar agrupaciones musicales de chirimías conformadas por un mínimo de **6 integrantes**, y agrupaciones de música tradicional del Cauca conformadas por un mínimo de **7 integrantes**. En ambos casos, deben contar con experiencia previa de mínimo tres (3) años en presentaciones públicas, festivales o eventos culturales, y actividad cultural local. Se valorará especialmente la autenticidad de sus interpretaciones y su compromiso con la preservación de las tradiciones musicales de la región.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA CONVOCATORIA

Estos requisitos deberán ser presentados ante el jurado evaluador de manera presencial, una vez se haya inscrito exitosamente en la presente convocatoria a través del formulario de inscripción que se encuentra en el [formulario](https://forms.gle/ejoTmwLNFydATrLr8) / <https://forms.gle/ejoTmwLNFydATrLr8> La información sobre fechas, horarios, lugar y turno de presentación a la audición serán comunicados públicamente a través de las redes sociales oficiales de la Secretaría de Cultura y Turismo de Popayán y/o www.popayan.gov.co

No serán consideradas para evaluación de jurado, aquellas propuestas que presenten datos incompletos o que no hayan cumplido con todos los requisitos solicitados en el formulario de inscripción.

- Los proponentes deberán realizar una **presentación en vivo ante el jurado evaluador, interpretando dos piezas musicales tradicionales** de su repertorio, donde demuestren habilidades técnicas como su capacidad de mantener la sincronía entre los instrumentos, la calidad en la interpretación de las melodías, incluyendo matices, afinación y fluidez en la ejecución, la conexión de las piezas interpretadas con la herencia musical del Cauca y su función como manifestación del patrimonio inmaterial, y la capacidad de interactuar y transmitir la energía propia de las chirimías, destacando su rol como portadoras de memoria viva.
- Los proponentes **deberán participar en una entrevista con el jurado, de mínimo 15 minutos**, diseñada para valorar la profundidad cultural y el compromiso artístico del grupo. Donde expliquen el origen de su repertorio, la importancia de las piezas seleccionadas y su relación con las tradiciones locales y regionales. Podrán describir cómo integran elementos visuales (vestuario, accesorios) y escenográficos en su presentación, destacando la conexión entre lo visual y lo sonoro como parte integral de su expresión cultural. Además deberán sustentar su papel en la preservación y difusión del legado de música cuacana, enfatizando cómo su trabajo fortalece la identidad cultural y el sentido de pertenencia en sus comunidades.

Nota: *este encuentro permitirá al jurado obtener una visión integral de la habilidad, creatividad y experiencia del proponente, fundamentales para la evaluación y selección de la chirimía. El proponente deberá presentar sus evidencias de trayectoria en formato físico en el momento de la entrevista. (evidencias como fotografías de participación en comparsas para desfiles, certificados de premios o reconocimientos por su labor como bailarines, notas de prensa, y similares)*

- Presentar un presupuesto detallado que incluya los costos de diseño, confección de vestuario, accesorios, instrumentos musicales, elementos escenográficos y artísticos, transporte y honorarios de los músicos, así como otro gasto relacionado con la participación de la comparsa. Este enfoque garantiza una planificación financiera precisa y demuestra la gestión profesional de recursos para la ejecución de la propuesta. Cada agrupación musical podrá estimar para su ejecución hasta **CINCO MILLONES DE PESOS / MCTE (\$5.000.000)** (deberá calcular los descuentos de ley)

PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR

Los productos a desarrollar deben estar en consonancia con la propuesta y el objetivo del proyecto aprobado, cumpliendo estrictamente con el cronograma y presupuesto establecidos y aceptados por el jurado en el momento de la evaluación. Los ganadores deberán cumplir con lo siguiente:

- La elaboración de los instrumentos musicales, vestuarios y accesorios, deben garantizar la calidad, perdurabilidad y resistencia a la intemperie de los materiales empleados.
- El ganador debe participar con la carroza el día del Gran Desfile o en el Encuentro de Chirimías, establecidos por la Administración Municipal en el cronograma de las Fiestas de Pubenza 2025.

3.3 LÍNEA 3: SELECCIÓN DE COCINAS TRADICIONALES PARA MUESTRA GASTRONÓMICA EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE PUBENZA 2025

Tiene como objetivo seleccionar a los cocineros y cocineras tradicionales del Municipio de Popayán para la Muestra Gastronómica que se realizará en las Fiestas de Pubenza. Este espacio tiene como objetivo destacar la riqueza y diversidad culinaria del Cauca, promoviendo la tradición y la identidad cultural a través de sabores únicos y auténticos.

PERFIL DEL PROPONENTE

Podrán participar cocineros y cocineras tradicionales con tres (3) años de experiencia en el ejercicio de la cocina tradicional y que muestren un compromiso con la preservación y promoción de la riqueza cultural y culinaria local.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA CONVOCATORIA

Estos requisitos deberán ser presentados en línea mediante el formulario en el momento de la inscripción en la convocatoria a través del presente [formulario](https://forms.gle/ejoTmwLNFydATrLr8) / <https://forms.gle/ejoTmwLNFydATrLr8>

No serán consideradas para evaluación de jurado, aquellas propuestas que presenten datos incompletos o que no hayan cumplido con todos los requisitos solicitados en el formulario de inscripción.

- Los proponentes deberán anexar dos documentos donde se encuentre la lista de las preparaciones que ofrecerá durante el

evento (no más de cinco por documento), con sus cantidades, peso y/o tamaño y precios. Esta lista será fijada en un lugar visible del stand y será inmodificable.

Nota: *el primer documento deberá contener la lista de preparaciones a realizar en cocina en sitio. El segundo documento deberá contener la lista de productos preparados y empacados. Ambos documentos permitirán contar con propuestas flexibles para adaptarse a los requerimientos logísticos de la muestra gastronómica, que están pendientes de definición.*

- Deberán anexar fotografías reales de los productos en las cantidades ofrecidas para el evento y en la presentación para el servicio al público.

Nota: *No se considerarán propuestas cuyas fotografías provengan de páginas de internet.*

- Los proponentes deberán anexar un documento de máximo 1 página de extensión, donde demuestre cuál ha sido su compromiso con la preservación de la cocina tradicional y como ha resaltado su valor patrimonial fortaleciendo la identidad cultural y la memoria viva, y fomentando el sentido de pertenencia en la comunidad durante su trayectoria.
- Certificado en manipulación de alimentos de TODAS las personas que estarán en el stand, expedido por la Secretaría de Salud Municipal o el SENA. No se admitirán cursos virtuales o expedidos por Ingenieros y debe estar vigente.
- Trayectoria que evidencie mínimo 3 años de experiencia, puede incluir certificaciones laborales, certificaciones de participación en ferias, congresos, festivales, y otros eventos gastronómicos, fotografías, reconocimientos obtenidos en el área, notas de prensa, entre otros.

PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR

- La preparación de los alimentos deben representar la cocina tradicional caucana, utilizando técnicas, ingredientes y procesos que reflejan la herencia cultural de la región.

- El ganador debe participar con la propuesta aprobada por el jurado, en la Muestra Gastronómica organizada por la Administración Municipal en el cronograma de las Fiestas de Pubenza 2025.
- El ganador deberá contar con una capacidad de producción y atención durante todos los días del evento.

CUPOS DISPONIBLES

Una vez publicados los resultados de la primera convocatoria, los cupos disponibles para esta área son: **VEINTE (20) CUPOS PARA COCINAS TRADICIONALES**

3.4 LÍNEA 4: SELECCIÓN DE ARTESANÍAS TRADICIONALES PARA FERIA ARTESANAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE PUBENZA 2025

Tiene como objetivo seleccionar a los artesanos del municipio que van a participar en la Feria Artesanal en el marco de las Fiestas de Pubenza 2025. Este será un espacio destinado a destacar la riqueza y diversidad del patrimonio cultural a través de la exposición y venta de artesanías tradicionales. Esta feria busca promover el talento y la creatividad local, fortaleciendo el reconocimiento de las prácticas artesanales como una expresión única del legado cultural payanés.

PERFIL DEL PROPONENTE

Podrán participar artesanos tradicionales con tres (3) años de experiencia en creación de productos artesanales y con capacidad para transmitir por medio de sus creaciones, la identidad y riqueza cultural de la región.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA CONVOCATORIA

Estos requisitos deberán ser presentados en línea mediante el formulario en el momento de la inscripción en la convocatoria a través del presente [Formulario](https://forms.gle/ejoTmwLNFydATrLr8) / <https://forms.gle/ejoTmwLNFydATrLr8>

No serán consideradas para evaluación de jurado, aquellas propuestas que presenten datos incompletos o que no hayan cumplido con todos los requisitos solicitados en el formulario de inscripción.

- Los proponente deberá presentar un documento donde expongan la **lista de productos a exponer** (máximo 10) en la feria con los precios de venta al público.

- Deberán anexar una fotografía de cada producto artesanal a ofrecer donde se mostrarán los detalles del diseño, materiales utilizados y técnica empleada. Cada fotografía deberá contar con una reseña corta donde explique como la elaboración del producto se conectan con las tradiciones y el patrimonio cultural de Popayán.
- Los proponentes deberán anexar un documento de máximo 1 página de extensión, donde demuestre cuál ha sido su compromiso con la preservación de la artesanía tradicional y como ha resaltado su valor patrimonial fortaleciendo la identidad cultural y la memoria viva, y fomentando el sentido de pertenencia en la comunidad durante su trayectoria.
- Trayectoria que evidencie mínimo 3 años de experiencia, puede incluir certificaciones laborales, certificaciones de participación en ferias, congresos, festivales, exposiciones y otros eventos artesanales, fotografías, reconocimientos obtenidos en el área, notas de prensa, entre otros.

PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR

- La elaboración de los productos artesanales deben representar los valores tradicionales, utilizando técnicas, materiales y procesos que reflejen la herencia cultural de la región.
- El ganador debe participar con la propuesta aprobada por el jurado, en la Feria Artesanal organizada por la Administración Municipal en el cronograma de las Fiestas de Pubenza 2025.
- El ganador deberá contar con una capacidad de producción y atención durante todos los días del evento.

CUPOS DISPONIBLES

Una vez publicados los resultados de la primera convocatoria, los cupos disponibles para esta área son: **SEIS (6) CUPOS PARA ARTESANÍAS.**

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

4.1 ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- **Personas Naturales**

Podrán participar, de manera individual o en grupo, personas mayores de dieciocho (18) años que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

1. Nacidos en el municipio de Popayán (Cauca).
2. Residentes en el municipio de Popayán durante un período mínimo de tres (3) años. La residencia deberá ser acreditada mediante certificación expedida por la Secretaría de Gobierno Municipal o por la Junta de Acción Comunal correspondiente (no se exige actualización reciente de este documento).

- **Personas Jurídicas**

Se permitirá la participación de organizaciones, entidades, fundaciones o corporaciones culturales que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Tener sede u operar en el municipio de Popayán.
2. Contar con una antigüedad mínima de seis (6) meses desde su creación, acreditada con el registro correspondiente.

NOTA: Podrán participar los **INSCRITOS** en la primera convocatoria, que por algún motivo no hayan podido presentarse a la audición.

4.2 ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?

- Ciudadanos colombianos y/o extranjeros menores de dieciocho (18) años.
- Ciudadanos colombianos y/o extranjeros que no acrediten residencia de los últimos tres (3) años continuos en el Municipio de Popayán.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros, yernos y nueras), primero civil (adoptivo), cónyuge o compañero permanente de otros proponentes participantes en la presente convocatoria. En caso de encontrarse algún vínculo de parentesco se anulará automáticamente la propuesta que haya llegado en segundo lugar.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la convocatoria.
- Los jurados designados para esta convocatoria no podrán participar ni a título personal, ni como integrante de un grupo conformado, cualquiera que sea su vínculo con este; ni su cónyuge o compañero(a) permanente, ni quienes tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos, tíos, primos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o hasta el cuarto civil (padres adoptivos, hijos adoptivos, hermanos adoptivos, tíos adoptivos y primos adoptivos) de estos.
- Quienes se encuentren incurso en alguna de las causales de restricción de participación establecidas en las presentes condiciones, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.
- Personas naturales o grupos conformados cuyo representante legal se encuentre registrado como responsable fiscal en el boletín expedido por la Contraloría General de la República y/o en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la normativa vigente.
- Personas naturales o grupos conformados cuyo representante legal haya sido condenado por delitos de violencia intrafamiliar o violencia sexual, así como por maltrato de menores.
- Quienes hayan resultado ganadores en la primera convocatoria.
- Propuestas inscritas en la primera convocatoria, que hayan obtenido un puntaje menor a 70 puntos en la evaluación.

Nota:

- Si luego de efectuada la publicación de la lista de ganadores de manera oficial por medios institucionales del municipio de Popayán, un ciudadano debidamente identificado presentase queja o denuncia sobre posibles violaciones de alguna de las limitaciones arriba descritas, u otras posibles, la Secretaría Cultura y Turismo del municipio de Popayán revisará las pruebas que soporten la denuncia y emitirá un concepto en los cinco (5) días hábiles siguientes.

5. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

Toda persona natural o grupo conformado interesado en participar de la convocatoria solo podrá presentar un proyecto. Si una persona se presenta a más de un (1) proyecto serán inhabilitados todos los proyectos presentados por el mismo proponente; asimismo, si un integrante de un grupo hace parte de otro grupo o se presenta como persona natural quedarán inhabilitados los proyectos implicados.

5.1 PROCESO DE EVALUACIÓN:

La evaluación de los proyectos se realizará teniendo en cuenta los criterios para este fin definidos. La decisión del jurado se tomará con base en los documentos allegados por la persona natural o grupo conformado proponente y sus resultados serán inapelables, teniendo en cuenta que para que un proyecto sea susceptible de ser elegido su **puntaje mínimo será de 70 puntos** en una escala de 0 a 100.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

A continuación, se presentan los criterios que serán aplicados por el jurado para la evaluación de las propuestas participantes, en cualquiera de las líneas contenidas en la presente convocatoria:

Criterio de Evaluación	Descripción	Puntaje Máximo
Conexión Cultural	Vinculación con las tradiciones, valores y patrimonio cultural de Popayán y del Cauca.	25 puntos
Creatividad e Innovación	Originalidad en la propuesta y uso creativo de materiales, técnicas y conceptos.	25 puntos

Calidad Técnica y Estética	Detalles de diseño, presentación, precisión y acabados de la propuesta.	20 puntos
Viabilidad y Planificación	Realismo en la ejecución dentro de los apoyos o recursos, tiempos y espacios establecidos.	10 puntos
Trayectoria y Experiencia	Evidencias de participaciones anteriores y experiencia en actividades similares.	10 puntos
Impacto y Proyección	Potencial para generar impacto cultural, artístico o social, destacándose en el evento.	10 puntos
TOTAL 100 PUNTOS		

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Formulario de Google Forms completado para una inscripción exitosa.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del participante (debe ser una copia legible por ambos lados).
- RUT actualizado al año 2024 del participante.
- Certificado de residencia: todos los participantes **no nacidos en el municipio de Popayán** tendrán que acreditar una residencia mínima de tres (3) años en Popayán.

Nota: en ningún caso se recibirán proyectos que pretendan ser entregados personalmente en la Secretaría de Cultura y Turismo, o a través de otro medio diferente al indicado en esta convocatoria. El formulario de participación en línea no es subsanable, por lo tanto, no enviarlo produce rechazo inmediato.

7. CRONOGRAMA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN OFICIAL DE FIESTAS DE PUBENZA 2025

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	21 de diciembre del 2024
Cierre de la convocatoria	25 de diciembre del 2024 hasta el mediodía 12:00 m., hora colombiana
Jornada de evaluación	Del 26 de diciembre de 2024 al 27 de diciembre de 2024
Publicacion de ganadores	29 de diciembre de 2024

8. ACLARACIONES FINALES DE LA CONVOCATORIA

8.1 RELACIÓN CONTRACTUAL Y DESEMBOLSOS

Los seleccionados mediante esta convocatoria serán considerados por el operador del convenio a celebrarse para la realización de las Fiestas de Pubenza 2025. Por lo tanto, los aspectos relacionados con la contratación y el desembolso de recursos serán gestionados directamente con dicho operador, según los términos y condiciones establecidos en el marco del convenio.

8.2 CONSULTA DE CONDICIONES

Para resolver cualquier inquietud relacionada con las condiciones contractuales o la operatividad de la convocatoria, la Secretaría de Cultura y Turismo de Popayán programará una reunión informativa donde se explicarán los detalles del proceso contractual y las obligaciones de las partes involucradas. La fecha, hora y lugar de esta reunión serán anunciados oportunamente a través de los canales oficiales de comunicación de la Secretaría.

8.3 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

<https://forms.gle/ejoTmwLNFydATrLr8>

FIN DEL DOCUMENTO.